



Resolución de Decanato **129 / 2025 - EXA -UNSa**
EXPTE N° 510/2024- EXA-UNSa- Dejar sin efecto - Concurso Cerrado General
- Jefe de Departamento Archivo y Digesto - categoría 3
De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
12/03/2025

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria del Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición efectuada mediante resolución RD N° 47/2025 EXA-UNSa, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Departamento de Archivo y Digesto-Categoría 3, dependiente de la Dirección de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto, de la Planta Nodocente de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota que corre a fs. 37, la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta-APUNSa, realiza varias observaciones respecto a la resolución de convocatoria.

Que Decanato solicita opinión al responsable de la Dirección de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto, Lic. Romano, quien eleva su informe a fs. 38.

Que las actuaciones fueron giradas a Asesoría Jurídica de la Universidad, la cual, mediante Dictamen N° 22.890 de fecha 5 de marzo de 2025, fs. 39/39 vta. expresa:

"Sr. Decano:

I.- Las actuaciones de referencia vienen a esta Asesoría Jurídica para dictamen, respecto de la presentación realizada por la Secretaria General de APUNSA, en contra de la Resolución D EXA N° 47/2025 por la que se convocó a concurso general para el cargo de Jefe de Departamento de Archivo y Digesto.

II.- Manifiesta la Secretaria Gremial que la resolución no posee Jurado suplentes, cuando hubiere correspondido la designación de los mismos conforme al jurado propuesto y sorteado, debido a estar frente a una nueva instancia y modificarse eventualmente las condiciones de excusación y/o recusación del jurado. Al respecto, adelanto que asiste razón a la recurrente, por lo que se aconseja hacer lugar a este punto del reclamo.

Continuó manifestando la presentante que en la convocatoria no se evidencia el agrupamiento; que la publicidad se da a partir del día 14, observándose que se publicó en el B.O. el día 17 y que en el temario se incluyó reglamentación referida a concursos docentes y se obvió la LNPA y su decreto reglamentario, lo que es fundamental para el cargo concursar.

III.- A fojas 38 el Director Administrativo de Mesa de Entradas proceda a elevar informe, indicando dos posibles jurados (que no se ajustan a los propuestos, por lo que me remito a lo dicho), y en canto a la observación del temario, sostiene que conforme las misiones y funciones del cargo debe tenerse conocimiento sobre la reglamentación general.

IV.- En cuanto a los puntos de observación plasmados en el recurso, asiste razón a la Secretaria Gremial, salvo en lo que respecta a la inclusión en el temario del reglamento de concursos, tema éste que a criterio de la suscrita debe ser incorporado dada la categoría, y funciones del cargo.

En virtud de lo dicho, considero que corresponde - salvo el tema de reglamento de concurso - hacerse lugar al recurso, retrotraer el procedimiento, dejando sin efecto la resolución D EXA 47/25 y proceder a dictarse una nueva que abarque todos los aspectos señalados, dándose debida publicidad de conformidad a la reglamentación vigente.



Resolución de Decanato **129 / 2025 - EXA -UNSa**
EXPTE N° 510/2024- EXA-UNSa- Dejar sin efecto - Concurso Cerrado General
- Jefe de Departamento Archivo y Digesto - categoría 3
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
12/03/2025

Sirva el presente de atenta nota de remisión al Decano de la Facultad de Ciencias Exactas.

Abog. Guadalupe Fernández Soler .. "

Que, en consecuencia, Decanato hace lugar a lo aconsejado por Asesoría Jurídica, fs. 40 vta.

Que las presentes actuaciones fueron giradas al Departamento de Personal el día 11/03/2025 para emitir la presente resolución.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. – Dejar sin efecto la resolución RD N° 47/2025- EXA-UNSa, por la cual, se convoca a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Departamento de Archivo y Digesto-Categoría 3, dependiente de la Dirección de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto, Planta Nodocente de esta Facultad, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2°. - Notifíquese fehacientemente a: Sres. Miembros del Jurado, Sres. Veedores, Sra. Stella Maris Mimessi Sormani- A.P.U.N.Sa. Hágase saber a: Personal Nodocente de la Facultad, Rectorado, Secretarías, Facultades, Sede Regional Metan Rosario de la Frontera, Instituto de Educación Media, Consejo de Investigación, Secretarías de esta Unidad Académica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Unidad de Auditoría Interna. A toda la comunidad de la Universidad Nacional de Salta. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, gírese a la Secretaría de Coordinación Institucional.

GDG/APO

ORL/SMV


Esp. Alejandra Paola del Olmo
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas -UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa